

Quito, 28 de Septiembre del 2011

Quito
04/10/2011
c/p

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR
fc

De mi consideración:

Por medio de la presente entrego la copia No. 3 de la cesión de participaciones, que cede el Ingeniero Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego al Ingeniero Rodrigo Iván Samaniego Ortiz y Otros, de la Compañía VIALCO CIA. Ltda., para que se de el trámite correspondiente.

Por la atención presta anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Rodrigo Iván Samaniego Ortiz **vialco**
CIA. LTDA.

Ing. Rodrigo Iván Samaniego Ortiz
GERENTE VIALCO CIA. LTDA.

Ingresado copia de participaciones
04/10/2011
fc.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y **No.** 6181
UNO.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VIALCO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:
RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN
SAMANIEGO Y RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ**

**A FAVOR DE:
JUAN CARLOS Y ADRIAN ALBERTO
SAMANIEGO VINUEZA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
PSS/di DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta (30) de junio del año dos mil once (2011), ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO y MIRIAM LUCIA CHIRIBOGA YEROVI, por sus propios y personales derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; a quienes en adelante se podrá denominar "CEDENTES"; El ingeniero RODRIGO IVÁN SAMANIEGO ORTIZ, por sus propios y

1 personales derechos, casado con disolución de la sociedad conyugal, parte a
2 la que en adelante se podrá denominar "CEDENTE"; y, Por otra parte los
3 señores JUAN CARLOS SAMANIEGO VINUEZA y ADRIÁN ALBERTO
4 SAMANIEGO VINUEZA, por sus propios y personales derechos, de estado
5 civil solteros, parte a la que en adelante se podrá llamar como
6 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe;
9 bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a
10 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me
11 presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:**
12 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que
13 contenga una cesión de participaciones de la compañía VIALCO COMPAÑÍA
14 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato: a)
16 Por una parte, los cónyuges RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO
17 y MIRIAM LUCIA CHIRIBOGA YEROVI, por sus propios y personales
18 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada;
19 a quienes en adelante se los podrá denominar como "CEDENTES"; b) El
20 ingeniero RODRIGO IVÁN SAMANIEGO ORTIZ, por sus propios y personales
21 derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar "CEDENTE"; y, c)
22 Los señores JUAN CARLOS SAMANIEGO VINUEZA y ADRIÁN ALBERTO
23 SAMANIEGO VINUEZA, por sus propios y personales derechos, parte a la que
24 en adelante se los podrá llamar como "CESIONARIOS". **CLAUSULA**
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el siete
26 de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero
27 del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Quito, el tres de febrero del año mil novecientos

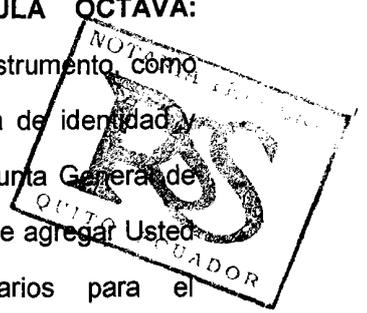
1 noventa y tres, se constituyó la compañía VIALCO CONSULTORA VIAL
2 COMPAÑÍA LIMITADA. **b)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de
3 agosto de 1997, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor
4 Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el diez de julio de 1998
5 se reformó el estatuto social de la compañía y se cambió su denominación a
6 VIALCO CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA. **c)** Mediante escritura pública
7 otorgada el dieciocho de enero de 2011, ante el Notario Primero del cantón
8 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el
9 diecinueve de abril del mismo año se reformó el estatuto social de la compañía
10 y se cambió su denominación a VIALCO COMPAÑÍA LIMITADA. **d)** La Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA VIALCO
12 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el treinta y uno de mayo del dos mil once,
13 resolvió de manera unánime autorizar a los CEDENTES ceder la totalidad de
14 sus participaciones en la compañía, a favor de los CESIONARIOS en los
15 términos y porcentajes que se señalan a continuación. **CLAUSULA**
16 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
17 expuestos, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS sus
18 participaciones en la compañía VIALCO COMPAÑÍA LIMITADA, de
19 conformidad con lo siguiente: **a)** Los cónyuges Rodrigo Irigoyen Samaniego y
20 Miriam Lucía Chiriboga Yerovi ceden de manera expresa y voluntaria la
21 totalidad de participaciones que mantienen en la compañía, es decir tres mil
22 doscientas (3.200) participaciones a favor del señor ADRIAN ÁLBERTO
23 SAMANIEGO VINUEZA. **b)** El Ingeniero Rodrigo Iván Samaniego Ortiz CEDE,
24 de manera libre y voluntaria, (23.400) veinte y tres mil cuatrocientas
25 participaciones de la compañía a favor del señor JUAN CARLOS SAMANIEGO
26 VINUEZA; y, **c)** El Ingeniero Rodrigo Iván Samaniego Ortiz CEDE, de manera
27 libre y voluntaria, (20.200) veinte mil doscientas participaciones de la compañía
28 a favor del señor ADRIAN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA. La presente

1 cesión de participaciones se realiza con todos los derechos, atribuciones y
2 facultades que recaen sobre las participaciones; los Cedentes no se reservan
3 nada para sí y declaran que se encuentran plenamente facultados para realizar
4 la presente transferencia. **CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN.-** LOS
5 CESIONARIOS aceptan la cesión realizada a su favor; en virtud de lo cual
6 declaran conocer y aceptar el contrato de sociedad, el estatuto social, el
7 estado y condiciones de la compañía, a los cuales se someten de manera
8 voluntaria. **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** En virtud de la cesión
9 de participaciones que se realiza, en los términos de la cláusula precedente,
10 los socios de la compañía y el capital social de la misma queda integrado de la
11 siguiente manera: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US \$)
Rodrigo Iván Samaniego Ortiz	39.600	1.584
Juan Carlos Samaniego Vinueza	25.200	1.008
Adrián Samaniego Vinueza	25.200	1.008
TOTAL	90.000	3.600

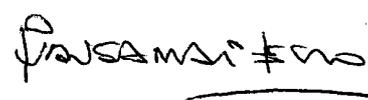
12 En función de lo antes señalado, los artículos pertinentes en el estatuto social
13 de la compañía se entienden reformados en estos términos y el representante
14 legal deberá tomar nota de la presente cesión en los libros correspondientes.
15 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran con
16 la suscripción de la presente escritura no pretenden ni intentan perjudicar ni
17 irrogar daños a terceros, que lo hacen por así convenir a sus intereses. EL
18 CEDENTE declara ser el único titular de las participaciones cedidas, cesión
19 que se realiza con todos sus usos, frutos y derechos. **CLAUSULA SEXTA:**
20 **GASTOS.-** Los gastos y honorarios que demande la suscripción del presente
21 instrumento serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLAUSULA SÉPTIMA:**
22 **INSCRIPCION.-** Las partes se autorizan entre sí a realizar todos los trámites

1 tendientes para obtener la inscripción y anotación del presente instrumento
2 ante los registros públicos correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA:**
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento, como
4 documentos habilitantes, los siguientes: i) Copias de cedula de identidad y
5 papeleta de votación de los comparecientes; y, ii) Acta de Junta General de
6 Socios de la compañía que autoriza la presente cesión. Sírvase agregar Usted
7 Señor Notario los demás requisitos de ley necesarios para el
8 perfeccionamiento y validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
9 **(F)** Abogada Daniela Irigoyen Samaniego, matrícula once mil trescientos treinta
10 y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
11 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso,
12 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
13 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
14 de todo lo cual doy fe.



15
16
17 RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO
18 C.C. 171016416-9

19
20 
21 MIRIAM LUCIA CHIRIBOGA YEROVI
22 C.C. 060313574-0

23
24 
25 RODRIGO IVÁN SAMANIEGO ORTIZ
26 C.C. 1705357207

27
28

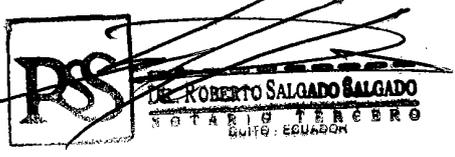
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

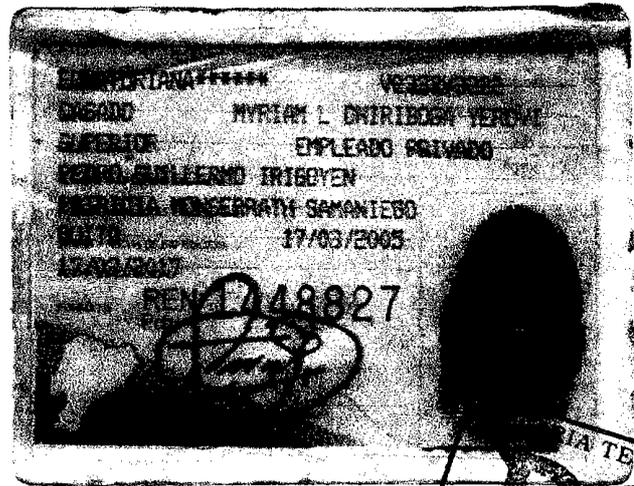
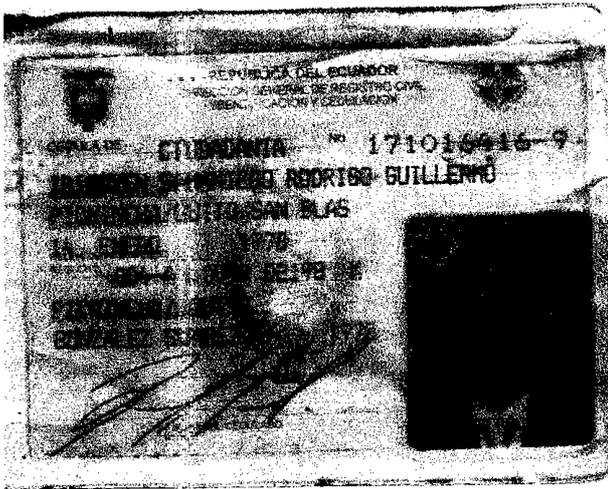
JUAN CARLOS SAMANIEGO
JUAN CARLOS SAMANIEGO VINUEZA

C.C. 171973168 7

Adrián Alberto Samaniego
ADRIÁN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA

C.C. 171983643 -7.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0094
NÚMERO

1710164169
CÉDULA

IRIGOYEN SAMANIEGO RODRIGO
GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Rodrigo Irigoyen Samaniego
P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEBULA DE CIUDADANIA No. 060313574-0

CHIRIBOGA YEROVI MYRIAM LUCIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

FECHA DE EMISION 18/79

FECHA DE VENCIMIENTO 03/12/0629

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

CASADO RODRIGO S. IRIGOYEN SAMANIEGO

SUPERIOR ING. EMP. TURISTICAS

QUITO EDUARDO CHIRIBOGA

MINTAN ENRIQUETA YEROVI

QUITO 17/06/2005

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

FORMA No. REN 1559713

Pch

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0053 NUMERO

0603135740 CÉDULA

CHIRIBOGA YEROVI MYRIAM LUCIA

PICHINCHA QUITO

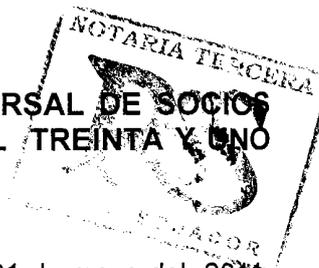
PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIALCO CIA. LTDA" CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2011



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 11h00 del 31 de mayo del 2011, se reúnen los socios en el domicilio principal de la compañía VIALCO CIA. LTDA., ubicado en la calle Isla Santa Fe N43-65 y Tomás de Berlanga oficina 2.- Preside la reunión el Señor Juan Carlos Samaniego Vinueza en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Ingeniero Rodrigo Iván Samaniego Ortiz, Gerente, conforme lo determina los estatutos Sociales.- La presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, por sus propios y personales derechos, titular de tres mil doscientas (3200) participaciones de \$0,04 de Estados Unidos de Norte América cada una; y, el Sr. Adrian Alberto Samaniego Vinueza por sus propios derechos, titular de mil ochocientas (1800) participaciones de \$0,04 de Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital social de la Compañía es de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES dividido en noventa mil participaciones de un valor de \$0,04 cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "VIALCO CIA. LTDA", por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. RODRIGO IRIGOYEN S.	3.200	128
ING. IVAN SAMANIEGO	83.200	3.328
SR. JUAN SAMANIEGO	1.800	72
SR. ADRIAN SAMANIEGO	1.800	72
TOTAL	90.000	3.600

La Presidencia manifiesta que el motivo para la celebración de la presente Junta es la autorización requerida por la Ley y por los Estatutos de la Compañía para que el Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, ceda la totalidad de su paquete de participaciones, y que el Ing. RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ ceda un porcentaje de su paquete de acciones PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN AL INGENIERO RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO LA CESIÓN DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN" VIALCO CIA. LTDA.", de acuerdo con los Estatutos de la Compañía. El Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, manifiesta su deseo de ceder tres mil doscientas (3200) participaciones de su paquete de participaciones al Señor ADRIAN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA, por motivos de orden personal. Los asistentes después de las debidas consultas y una vez decidido el no ejercer ningún derecho de preferencia, aprueban la Cesión por unanimidad.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIALCO CIA. LTDA." Resuelve: PRIMERO: AUTORIZAR AL INGENIERO RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN SAMANIEGO LA CESIÓN DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A TRES MIL DOSCIENTAS (3200) PARTICIPACIONES EN" VIALCO CIA. LTDA." Esta cesión se da de la siguiente forma: a favor del Señor ADRIAN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA, tres mil

doscientas participaciones; de acuerdo con los estatutos de la Compañía, quedando el cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. IVAN SAMANIEGO	83.200	3.328
SR. JUAN SAMANIEGO	1.800	72
SR. ADRIAN SAMANIEGO	5.000	200
TOTAL	90.000	3.600

PUNTO DOS.- AUTORIZACIÓN AL INGENIERO RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ LA CESIÓN DE UN PORCENTAJE DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN "VIALCO CIA. LTDA.", de acuerdo con los Estatutos de la Compañía. El Ing. Rodrigo Iván Samaniego Ortiz manifiesta su deseo de ceder veinte y tres mil cuatrocientas (23400) participaciones de su paquete de participaciones al Señor JUAN CARLOS SAMANIEGO VINUEZA, y cede veinte mil doscientas (20200) participaciones de su paquete de participaciones al Sr. ADRIAN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA. Los asistentes después de las debidas consultas y una vez decidido el no ejercer ningún derecho de preferencia, aprueban la Cesión por unanimidad.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIALCO CIA. LTDA." Resuelve: DOS: AUTORIZAR AL INGENIERO RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ LA CESIÓN DE UN PORCENTAJE DEL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS (83200) PARTICIPACIONES EN "VIALCO CIA. LTDA." Esta cesión se da de la siguiente forma: a favor del Señor ADRIAN ALBERTO SAMANIEGO VINUEZA, veinte mil doscientas participaciones; y al Señor JUAN CARLOS SAMANIEGO VINUEZA veinte tres mil cuatrocientas participaciones; de acuerdo con los estatutos de la Compañía, quedando el cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. IVAN SAMANIEGO	39600	1.584
SR. JUAN SAMANIEGO	25200	1.008
SR. ADRIAN SAMANIEGO	25200	1.008
TOTAL	90000	3.600

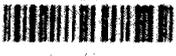
Quedando reformado el artículo referente al Capital en el Estatuto de la Compañía de acuerdo al cuadro precedente.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta de Socios Sr. Juan Carlos Samaniego Vinueza, concede un receso para la redacción del Acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las once horas, el señor Presidente levanta la sesión.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170635720-7**

APellidos y Nombres: SAMANIEGO ORTIZ RODRIGO IVAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1960-05-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Dalís Lorena Córdova Ordoñez

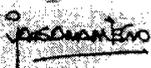




NOTARIA TERCERA
RS
 QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL** **V03402222**

Apellidos y Nombres del Padre: SAMANIEGO CARLOS
Apellidos y Nombres de la Madre: ORTIZ FABOLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-13
Fecha de Expiración: 2021-04-13

 
DIRECTOR GENERAL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0082 **1706357207**
NÚMERO **CÉDULA**

SAMANIEGO ORTIZ RODRIGO IVAN

PROVINCIA: PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA: BENALCÁZAR **CANTÓN**
PARROQUIA: **ZONA**


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171973168-7

SAMANIEGO VINUEZA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 SEPTIEMBRE 1986
010-A 0378 07167
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



JUAN CARLOS SAMANIEGO

ECUATORIANA***** E333CV2222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RODRIGO IVAN SAMANIEGO
SYLVIA DE LOS A VINUEZA
QUITO 04/10/2004
04/10/2016



REN 1228675

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0174 NÚMERO
1719731687 CÉDULA

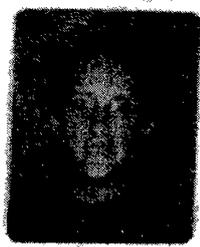
SAMANIEGO VINUEZA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARRQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171983643-7
 SAMANIEGO VINUEZA ADRIAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 AGOSTO 1989
 005-B 0970 03939 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

Tadeo Samaniego




ECUATORIANA***** V4449V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RODRIGO IVAN SAMANIEGO
 SYLVIA DE LOS ANGELES VINUEZA
 QUITO 27/09/2007
 27/09/2019
 REN 2611295




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0174 NÚMERO 1719836437 CÉDULA

SAMANIEGO VINUEZA ADRIAN ALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es fiel al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____ 3 0 JUN 2011

 ~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

~~ESPACIO~~
~~BLANCO~~

JUAN CARLOS SAMANIEGO

Sr. Juan Carlos Samaniego Vinueza
PRESIDENTE



Ing. Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego
SOCIO SALIENTE

RODRIGO IVÁN SAMANIEGO

Ing. Rodrigo Iván Samaniego Ortiz
SECRETARIO

ADRIAN SAMANIEGO

Sr. Adrian Alberto Samaniego Vinueza
SOCIO



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIALCO COMPAÑÍA
LIMITADA, OTORGADA POR: RODRIGO GUILLERMO IRIGOYEN
SAMANIEGO Y OTRO, A FAVOR DE: JUAN CARLOS Y ADRIAN ALBERTO
SAMANIEGO VIVUEZA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía VIALCO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría, el 07 de Diciembre de 1992.-

Quito, 18 Agosto 2011.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :233 del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, fs. 401 vta. tomo 124, y número: 1649 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, fs. 2299 vta, tomo 129 correspondiente a la compañía "VIALCO CIA. LTDA ", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciséis de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRÉ LÓPEZ
REGISTRO MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

